C.I.F. G01037886

KUDEAKETA AURRERATUARI
DIPLOMA
A LA GESTION AVANZADA

CIRCULAR Nº 10

PRIMERA CADETE **TEMPORADA 2023/2024**

NORMAS REGLAMENTARIAS Y BASES DE LA COMPETICIÓN

La Federación Alavesa de Fútbol, organizará durante la temporada 2023/2024 la Competición de Primera Cadete, con 16 equipos inscritos y de acuerdo con el siguiente desarrollo:

1.- PARTICIPANTES:

ADC Abetxuko "B", CD Alegría, CD Betoño "B", Deportivo Alavés, "C", S.D. Irubat Santa Lucía, "B", CDF Lakua "B", CD Laudio F. San Rokezar "B", Mariturrikoak, KT "A", Mercedarias KE "A", CD Olarizu "B", C. Racing Santo Domingo, CD Rioja Alavesa, CF San Ignacio "B", CDF San Martín "A", AD San Viator "A", CDF y B. Zuia 02.

2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Sistema de Liga a doble vuelta por un total de 30 jornadas:

Primera vuelta: 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11, 18 y 25 de noviembre; 2, 16 y 23 de diciembre de 2023; 13 y 20 de enero de 2024.

Segunda vuelta: 27 de enero; 3, 17 y 24 de febrero; 2, 9, 16 y 23 de marzo; 6, 13 y 20 de abril; 4, 11, 18 y 25 de mayo de 2024.

Se descansa el 9 y 30 de diciembre de 2023; 6 de enero; 10 de febrero; 30 de marzo y 27 de abril de 2024.

La jornada del 23 de diciembre será oficialmente solamente el sábado.

La jornada oficial será los sábados y domingos mañana y tarde, para cualquier otro horario será necesaria la autorización del Comité de Competición, previa solicitud de los interesados.

3.- EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN

3.1.- ASCENSOS: Ascenderán a Cadete de Honor los tres primeros clasificados.

3.2.- DESCENSOS: Descenderán a 2ª Cadete los dos últimos clasificados (puestos 16º y 15º).

VACANTES y ARRASTRES: En caso de que algún equipo alavés descienda de LIGA VASCA CADETE a CADETE DE HONOR, se ampliará el número de descensos por arrastre en tantos como equipos descendieran a Primera Cadete.

4.- SUSTITUCIONES

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de siete futbolistas. La intervención de estos en un partido será, como máximo, de siete jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. El/la árbitro/a deberá conocer los nombres de los jugadores titulares y suplentes, antes del inicio del encuentro, debiendo estar los mismos **presentes en el terreno de juego antes del comienzo del partido**.

5.- ARBITRAJES

Los **derechos arbitrales** serán **abonados por partes iguales entre** los equipos contendientes para lo cual el Comité de Árbitros girará la correspondiente factura (mitad del encuentro a cada uno) a mes vencido. El Comité de Árbitros comunicará debidamente a todos los participantes el procedimiento de abono de los derechos arbitrales durante la temporada.

6.- TERRENOS DE JUEGO

Homologados por la FAF-AFF

7.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y REGLAMENTANCIÓN DISCIPLINARIA

7.1.- BALÓN OFICIAL: Será el BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

7.2.- LICENCIAS: Los clubes de Primera Cadete podrán obtener un máximo de 25 de licencias de jugadores por equipo.

7.3.- CONVOCATORIA: La convocatoria para los partidos será de un máximo de 18 jugadores.

7.4.- Será obligatorio **Entrenador con Titulación mínima "UEFA C"** (art. 62 Reglamento General de la FVF-EFF), en relación con el artículo 83.bis del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FVF-EFF.

7.5.- INFATILES FEDERADOS: Podrán inscribirse en esta competición con previa autorización del Servicio de Deportes de la Excma. Diputación Foral de Alava, hasta un máximo de 4 **jugadores infantiles** federados por cada equipo. En poblaciones con censo inferior a 2.000 habitantes este número será de 6 jugadores máximo por equipo. En ambos casos los jugadores infantiles deben ser de último año (2010). Dichos jugadores no podrán simultanear licencia federada/escolar pudiendo disponer solo de una de ellas.

7.6.- El **periodo de solicitud de licencias** será desde el 1 de julio de 2023 hasta las cuarenta y ocho horas previas a la fecha que corresponda disputar la quinta última jornada de la competición. (Reglamento FVF-EFF).

7.7.- Los **partidos suspendidos** deberán celebrarse en un plazo **no superior a 1 mes**. En caso de que los clubes no lleguen a un acuerdo para su celebración, serán designados por el Comité de Competición pudiendo señalarse en días de labor o incluso en un mismo fin de semana de competición (uno sábado y otro domingo).

7.8.- HORARIOS DE LOS PARTIDOS: Los partidos en los que haya desplazamiento no empezarán antes de las 10 horas de la mañana, salvo necesidad justificada ante el Comité de Competición. **Los partidos en los que no haya desplazamiento podrán ponerse en horario ininterrumpido** (p.e. 14,30 horas) para descongestionar ocupación de los campos.

7.9.- Para **aplazar o adelantar** la fecha de un partido oficial deberán presentar un **escrito**, firmado por ambos clubes, dirigido al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Fútbol, **15 días antes de la fecha oficial del partido**. **El Comité de Competición comunicará si autoriza o no** dicha petición.

7.10.- Todos los equipos deberán tener tramitadas **al menos 11 licencias**, quince días antes del comienzo de la competición (7 de septiembre de 2023).

7.11.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS: Es requisito para que un futbolista pueda ser alineado en competición oficial, entre otros: … que figure en la relación de jugadores participantes, como titulares o suplentes, **entregada al árbitro antes del partido y consignada por éste en el acta.** (art. 98.1. del Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol). Siendo

necesario para ello, entregar las licencias al colegiado del encuentro con la debida antelación.

8.- DISPOSICIÓN FINAL

La competición oficial aficionada de ámbito territorial de la Primera Cadete de la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente Circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol aplicable en la Federación Alavesa de Fútbol. La Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol se reserva el derecho de introducir las adaptaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

ARABAKO FUTBOL FEDERAZIOA

FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL